

ÁREA DE COMPETICIONES Y EVENTOS

CIRCULAR Nº:259/2021

- A las Federaciones Autonómicas (para general conocimiento)
- A todos los Clubes
- A todos los Atletas

LISTADO DE ATLETAS CON COMPENSACION EN CASO DE CAMBIO DE CLUB EN 2022

Tras finalizar el plazo de solicitud de compensaciones y revisión de las compensaciones asignadas se indica a continuación el enlace donde poder consultar el listado de atletas por los en caso de cambiar de club, sus nuevos clubes estarían sujetos al pago de compensación a sus entidades de origen:

<http://www.rfea.es/web/fichajes/atletas.asp>

Debido a que la compensación por cambio de club está vinculada única y exclusivamente a la Licencia Nacional, esta compensación deberá ser abonada por los clubes a la RFEA (La Caixa: ES80-2100-0600-8002-0093-6898) antes del 15 de enero de 2022 siendo la propia RFEA quien abonará a los clubes de origen las compensaciones a partir de esa misma fecha (15 de enero).

El pago de la compensación NO deberá nunca hacerse directamente a los clubes o Federaciones Autonómicas.

En caso de que algún club renunciase al cobro de la compensación (o redujese la cantidad a percibir), deberá comunicarlo por escrito antes del 15 de enero al Dpto. de Competición de la RFEA ajimenez@rfea.es para que éste lo comunique a las partes afectadas y la cantidad no sea reclamada a su nuevo club. En caso de producirse esta circunstancia quedará modificado automáticamente en el anterior enlace.

Si algún club de origen no hubiera recibido la cantidad estipulada, este podrá reclamarlo antes del 31 de enero de 2021 al Dpto. de Competición de la RFEA quién realizará las comprobaciones y trámites oportunos para resolver la incidencia.

Madrid, 24 de noviembre de 2021

VºBº
SECRETARIO GENERAL
(en funciones)

Manuel Villuendas
(en el original)

DIRECTOR COMPETICIONES Y EVENTOS

Luis Saladie
(en el original)

DIRECTOR DE COMPETICIÓN

Anacleto Jimenez
(en el original)

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es. Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

Socio Patrocinador RFEA:

Patrocinador Principal RFEA:

Patrocinadores Oficiales RFEA:

Instituciones RFEA: